

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Palmira, 15 de julio de 2021.
En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por BANCOOMEVA S.A., en contra de ADHELI CHAVEZ GRIJALBA, en el proceso radicado bajo el No. 2019-00805, la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.243.000
NOTIFICACIONES	\$ 7.800
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.250.800
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE	

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario.

AUTO No. 1405
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandada: ADHELI CHAVEZ GRIJALBA.
Radicación: 7652041089001-2018-00269-00

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

D I S P O N E:

Único. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.250.800).

NOTÍFIQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc4c169a0f47972e68668501a8000b5041c18b14cc7d8b0a64f7617c558cfae
7

Documento generado en 15/07/2021 04:55:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>